

# AVISO PÚBLICO



# Solicitud de Propuestas

Programa Federal Edward Byrne Justice Assistance Grant (JAG) 2021

# EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL TÉRMINO DEL AVISO PÚBLICO

Subvención: 15PBJA-21-GG-00287-JAGX

Fecha de publicación: 14 de marzo de 2022 Fecha de cierre: 11 de abril de 2022 Aviso número: APF-2022-JAG21-R-01

El programa Edward Byrne Justice Assistance Grant (JAG) del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América (USDOJ), administrado por el Bureau of Justice Assistance (BJA) asignó fondos al Departamento de Justicia de Puerto Rico para el año fiscal federal 2021. El Departamento de Justicia del Gobierno de Puerto Rico (DJ) sirve como la agencia de administradora estatal para el programa JAG. Los fondos JAG se otorgan a los componentes del sistema de justicia criminal y/o a organizaciones y entidades para abordar el crimen y mejorar la seguridad pública.

El programa JAG está autorizado por la ley federal 34 U.S.C. §10151-10158. Los solicitantes elegibles para recibir fondos JAG incluyen entidades gubernamentales estatales o municipales que componen el sistema de justicia criminal; y organizaciones comunitarias, incluyendo las que proveen servicios a las poblaciones desatendidas.

Asimismo, esta subvención tiene como objetivo principal la reducción de crímenes violentos; así como, el cumplimiento con las leyes estatales que establecen faltas u ofensas similares a las establecidas en la ley federal de sustancias controladas (*Controlled Subtances Act*, 21 U.S.C. 802(6) et. seq.) De este modo, se fortalece el control de drogas.

El programa de subvención de JAG:

- 1. Es una asociación entre el gobierno federal y el estatal, para crear comunidades más seguras.
- 2. Fue creado en el año 2004 por el Congreso de los Estados Unidos para agilizar el financiamiento de programas de justicia y la administración de las subvenciones de fondos.
- 3. Permite a los estados apoyar una amplia gama de actividades que respondan a sus necesidades particulares a los fines prevenir y controlar la delincuencia.

A tales efectos, a través de este aviso público, se abre convocatoria para instituciones cualificadas para recibir estos fondos. Este aviso será efectivo desde el 14 de marzo al 11 de abril de 2022. Al culminar dicho término, no se aceptarán ni recibirán propuestas adicionales.

## SUBVENCIÓN: 15PBJA-21-GG-00287-JAGX

El DJ ha recibido una asignación de \$2,174,440.00 para adjudicar a sub-recipientes y para costos administrativos. Dicha cantidad será adjudicada según los procesos establecidos por el DJ y en coordinación con BJA.



### UTILIZACIÓN DE FONDOS JAG

Los fondos JAG podrán utilizarse para subvencionar: personal, equipo, capacitación, asistencia técnica y sistemas de información, para optimizar el alcance en la aprehensión, enjuiciamiento, adjudicación, detención y rehabilitación de los delincuentes que violan las leyes federales y estatales. El Congreso de los Estados Unidos de América ha autorizado 7 áreas/propósitos para el uso de los fondos JAG. Éstas son:

- 1. Ley y orden.
- 2. Procesamiento y Tribunales.
- 3. Prevención y educación.
- 4. Corrección y comunidad correccional.
- 5. Tratamiento para adicción a drogas y aplicación de leyes relacionadas.
- 6. Planificación, evaluación y mejoramiento a la tecnología.
- 7. Víctimas del crimen y programas de testigos.

#### CRITERIOS DE ELIGIBILIDAD

Para ser elegible, el solicitante tiene que cumplir con los siguientes requisitos establecidos por la ley federal, las normas, procedimientos y reglamentación o legislación estipulada por el USDOJ. Incluyendo, pero no limitados a, los siguientes:

- 1. Ley Pública 90-351 § 501et seq. *Omnibus Crime Control and Safe Streets Act of 1964* 42 USC 3750 et seq. Aplicable a los sub-recipientes de fondos del programa Edward Byrne Justice Assistance Grant.
- 2. La nueva reglamentación Federal: Administrative Requirements, Cost Principles and Audit Requirements, aplicable a las subvenciones y acuerdos cooperativos otorgados a partir del 26 de diciembre 2014; así como, en las subvenciones que reciban un incremento de fondos a partir de esa fecha. El gobierno federal concedió tiempo adicional para implementar en los procedimientos varias regulaciones, específicamente las detalladas en lo siguiente: 2 CFR 200.317 through 2 CFR 200.326.
- 3. Guidance for Administrative Requirements and Cost Principles: Uniform Guidance (2 CFR 200).
- 4. *Uniform Guidance* (2 CFR subpart F, *Audit Requirement*) aplicable a los requisitos de auditoría de los siguientes años fiscales:
  - enero 1, 2015 diciembre 31, 2015
  - julio 1, 2015 junio 30, 2016
  - octubre 1, 2015 septiembre 30, 2016
- 5. Orden Ejecutiva Federal 12372, Intergovernmental review of federal programs.
- 6. Ley federal de salario mínimo y máximo de horas, conocida como el Fair Labor Standards Act.
- 7. Orden Ejecutiva Federal 13513, Federal Leadership on Reducing Text Messaging While Driving.
- 8. http://ojp.gov/funding/UniformRequirementsFAQ.htm
- 9. http://www.ojp.usdoj.gov/financialguide
- 10. http://www.ojp.usdoj.gov/about/ocr/spanish.htm

Los solicitantes deben cumplir con todas las disposiciones aplicables de JAG y los requisitos establecidos en el **DOJ Grants Financial Guide** (guía financiera) del USDOJ, que exige las instrucciones en cuanto a la obligación de recopilar la documentación programática y financiera (registros financieros) apropiada y necesaria para auditar el manejo de los fondos JAG. Esto incluye: documentación financiera para desembolsos; Registros diarios de tiempo y actividad que especifican tiempo y tipo de servicio dedicado a los servicios permitidos para víctimas; archivos de información de la población atendida; la porción de la subvención proyecto suministrado por otras fuentes de ingresos; descripciones de trabajo; contratos de servicios; y otros registros que faciliten una auditoría eficaz.





#### **CRITERIOS ADICIONALES**

Todas las agencias de gobierno y municipios pueden someter propuestas bajo esta subvención y deberán tener sus *single audits* al día y sin ningún señalamiento significativo referente al manejo y administración de fondos federales, entre otros.

Las organizaciones sin fines de lucro deberán tener sus estados financieros auditados al día, deberán incluir una certificación oficial del IRS, su seguro social patronal, incorporaciones al día, no tener ninguna deuda con el Gobierno de Puerto Rico y presentar documentos a dichos efectos, incluyendo la exención contributiva expedida por el Departamento de Hacienda de Puerto Rico.

#### REQUISITOS

Las entidades interesadas en someter propuestas conforme a los propósitos de este programa deberán cumplir con lo siguiente:

- 1. Radicar una propuesta en español o inglés, siguiendo las "GUÍAS PARA EL DESARROLLO DE PROPUESTAS PARA LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE FONDOS FEDERALES QUE ADMINISTRA EL DJ Y OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS", la cual puede ser accedida en: <a href="http://www.justicia.pr.gov/wp-content/uploads/2016/09/Guias-Desarrollo-Propuestas\_2016-REV-9-19-2016-2.pdf">http://www.justicia.pr.gov/wp-content/uploads/2016/09/Guias-Desarrollo-Propuestas\_2016-REV-9-19-2016-2.pdf</a>.
- 2. La propuesta además debe incluir los siguientes documentos:
  - Formulario: Solicitud de Subvención de Fondos Federales
  - Resumen Presupuestario
  - Certifications Regarding Lobbying, Debarment and Drug Free-Workplace
  - Certification Form EEOP
  - Formulario: Hoja de Endoso de la Agencia o Entidad
  - Formulario: Delegación de Autoridad
  - Copia del último estado financiero o single audit.
  - Certificación oficial del IRS
  - *DUNS Number* active Los solicitantes deben establecer y mantener un estado de registro activo en SAM.gov. Se debe proveer el número único de identificación de la entidad o la agencia y la fecha de vencimiento de SAM.
  - Copia de permisos requeridos (Bomberos, ARPE y Salud)
  - Las entidades privadas, también deberán someter lo siguiente:
    - a. Copia del Certificado de Incorporación
    - b. Composición de su Junta de Directores
    - c. Tres cartas de endoso
    - d. Origen de fuentes de ingreso

La propuesta deberá ser entregada en la División de Recursos Externos en el piso 7 en el Departamento de Justicia, 677 Calle Teniente César González Esq. Ave. Jesús T. Piñero, San Juan, Puerto Rico 00919, no más tarde del 11 de abril de 2022 en un horario de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m. '

## INFORMACIÓN ADICIONAL

Utilizar Hoja de Cotejo de documentos para radicar propuestas federales, la misma se encuentra en la página Web de Justicia. Para información adicional pueden acceder a: <a href="http://www.justicia.pr.gov/secretarias-y-oficinas/secretaria-auxiliar-de-gerencia-y-administracion/division-de-recursos-externos/">http://www.justicia.pr.gov/secretarias-y-oficinas/secretaria-auxiliar-de-gerencia-y-administracion/division-de-recursos-externos/</a> Así también, pueden comunicarse con la División de Recursos Externos al 787-721-2900 Ext. 1757, 1755 o al correo electrónico: <a href="lorena.soler@justicia.pr.gov">lorena.soler@justicia.pr.gov</a>

Este Aviso Público se emite para cumplir con las disposiciones federales de participación ciudadana sobre la solicitud de fondos federales auspiciados por la ley federal 34 U.S.C. §10151-10158.



#### Nota

Este aviso fue publicado el 14 de marzo de 2022 y la fecha de cierre original era el 8 de abril de 2022. Ante la interrupción en el servicio de energía eléctrica durante el día de hoy, 7 de abril de 2022, que es de tal naturaleza que se activaron los planes de emergencia del Gobierno, se extiende la vigencia para la presentación de propuestas hasta el lunes, 11 de abril de 2022.

Fiscal Jessika Correa González Secretaria de Justicia Interina 7 de abril de 2022

Fecha





Hon, Pedro R. Pierluisi Urrutia Gobernador

Hon. Domingo Emanuelli Hernández Secretario de Justicia

#### ANEJO - LISTA DE COTEJO JAG

Verifique antes de someter la solicitud de subvención que los siguientes documentos han sido incluidos.

# LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES Y COMPLETOS AL MOMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD.

Documentos Requeridos	
1. □ ÍNDICE	
2. □ SOLICITUD DE SUBVENCIÓN	
3. □ NARRATIVO DEL PROYECTO	
☐ Planteamiento de problemática abordada	
☐ Identificación de la clientela	
☐ Identificación de las necesidades de la clientela	
□ Propósito del Proyecto	
<ul> <li>□ Necesidades de recursos y recursos existentes</li> <li>□ Organización y administración</li> </ul>	
☐ Integración entre el Proyecto, organizaciones y ciudadanos	
□ Coordinación de servicios	
☐ Plan de trabajo	
4. □ RESUMEN PRESUPUESTARIO Y DESGLOCE DE PARTIDAS	
5.   NARRATIVO DEL PRESUPUESTO. Justificación de cada una de las partidas del presupuesto, indicando	
la necesidad de estas para el desarrollo del proyecto.	
6. □ COMPONENTE DE EVALUACIÓN	
7. □ PERMISOS Y/O LICENCIAS	
8.   □ CERTIFICACIONES (Incluir las 3)	
9. ☐ FONDOS QUE RECIBEN PARA PROVEEER SERVICIOS DE:	
Cumplimiento con la ley,	Educación,
Procesamiento judicial	Correccionales y correccionales comunitarias
Defensa de indigentes	Tratamiento y control de drogas
Tribunales Prevención del crimen	Planificación, evaluación y mejoras tecnológicas, e iniciativas para víctimas del crimen y testigos
Frevencion dei crimen	Programas de salud mental y programas de procesamiento judicial
	y correccional relacionados, incluyendo programas conductuales y
	equipos de prevención de crisis.
10. □ CARTAS DE ENDOSO	
11.   ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O SINGLE AUDIT (SI APLICA)	

REV. marzo/2022

